



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Dirección de Despacho,  
Consejo Directivo & Ceremonial

Salta, 20 de mayo de 2025

RES. CD-ECO N° 179/25

Expte. N° 6189/25

VISTO:

La nota elevada por la Sra. Vicedecana de esta Unidad Académica, Cra. María Alejandra Navas, mediante la cual solicita autorización para el dictado de actividades de capacitación, cursos, talleres y otros, tanto desarrollados en la Universidad como aquellos en el marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) y otros ámbitos universitarios y profesionales, mientras dure la gestión en el Vicedecanato de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

**Que** las actividades que se mencionan forman parte del concepto de Extensión Universitaria, el que es expresamente receptado como un objetivo a cumplir por la Universidad Nacional de Salta en las Bases de su Estatuto.

**Que** obran antecedentes de similar situación, resueltos favorable y pacíficamente en años anteriores (Ej. Resoluciones CD-ECO N° 196/16, CD-ECO N° 383/24 entre otras).

**Que** el dictado de las actividades mencionadas no colisiona con las disposiciones de la Resolución CS 420/99 y modificatorias, que regula el régimen de incompatibilidad en el desempeño de cargos o funciones para el personal de la Universidad.

Lo resuelto en el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06/24 de fecha 20/05/24.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorizar** a la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Cra. María Alejandra Navas, para para el dictado de actividades de capacitación, cursos, talleres y otros, tanto desarrollados en la Universidad como aquellos en el marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) y otros ámbitos universitarios y profesionales, mientras dure la gestión en el Vicedecanato de la Facultad, en los términos y condiciones establecidas por la Res. C.S. N° 420/99.

**Artículo 2°.-** Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

*Atq.*

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



LIC. TEODELINA INÉS ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.